



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 334-2013/MDV-ALC

Ventanilla, 02 AGO. 2013

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 59º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendando o modificando su estado de posesión o propiedad mediante cualquier modalidad, por Acuerdo de Concejo Municipal. Asimismo, cualquier transferencia de propiedad o concesión sobre bienes municipales se hace a través de Subasta Pública;

Que, en virtud, de la norma aludida, mediante Resolución de Alcaldía N° 272 – 2013/MDV-ALC de fecha 10 de junio de 2013, se designó a los miembros titulares y suplentes de la Junta Calificadora de la Subasta Pública para el arrendamiento del Local ubicado en la Mz. C -10, s/n Av. La Playa Ex Zona Comercial – Ventanilla, por el plazo de diez años;

Que, al respecto, mediante Informe N° 02 – 2013/MDV-JC, el Presidente de la Junta Calificadora remitió el proyecto de las Bases de la Subasta Pública para arrendamiento del citado Local;

Que, en atención a lo expuesto, la Gerencia Legal y Secretaría Municipal mediante Informe N° 198 – 2013/MDV-GLySM manifestó que el plazo de 10 años establecido en los documentos precedentes excedían al límite máximo permitido para la figura jurídica propuesta; asimismo, señaló que a efectos de salvaguardar y promover la inversión privada en la localidad, se estableciera la modalidad de contrato de Derecho de Superficie al caso materia de autos;

Que, en este contexto, la Gerencia Municipal mediante proveído de visto ha manifestado la conformidad al tipo de figura jurídica propuesta, ello en atención a las facultades de Alta Dirección que ejerce;

Que, estando a lo expuesto y con la visación de la Gerencia Legal y Secretaría Municipal, y en uso de las atribuciones establecidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 272 – 2013/MDV-ALC de fecha 10 de junio de 2013, sólo en el siguiente extremo:

“ARTÍCULO 1.- DESIGNAR a los miembros titulares y suplentes integrantes de la Junta Calificadora de la Subasta Pública para el otorgamiento del Derecho de Superficie del Local ubicado en la Mz. C -10, s/n Av. La Playa Ex Zona Comercial – Ventanilla, quedando integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES		
UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Gerencia de Administración	José Carlos Fernández Gamarra	Presidente
Gerencia de Rentas Municipales	Roberto Folch Montoya	1er Miembro
Gerencia de Desarrollo Económico Local	Hernán Ferreyra Márquez	2do Miembro



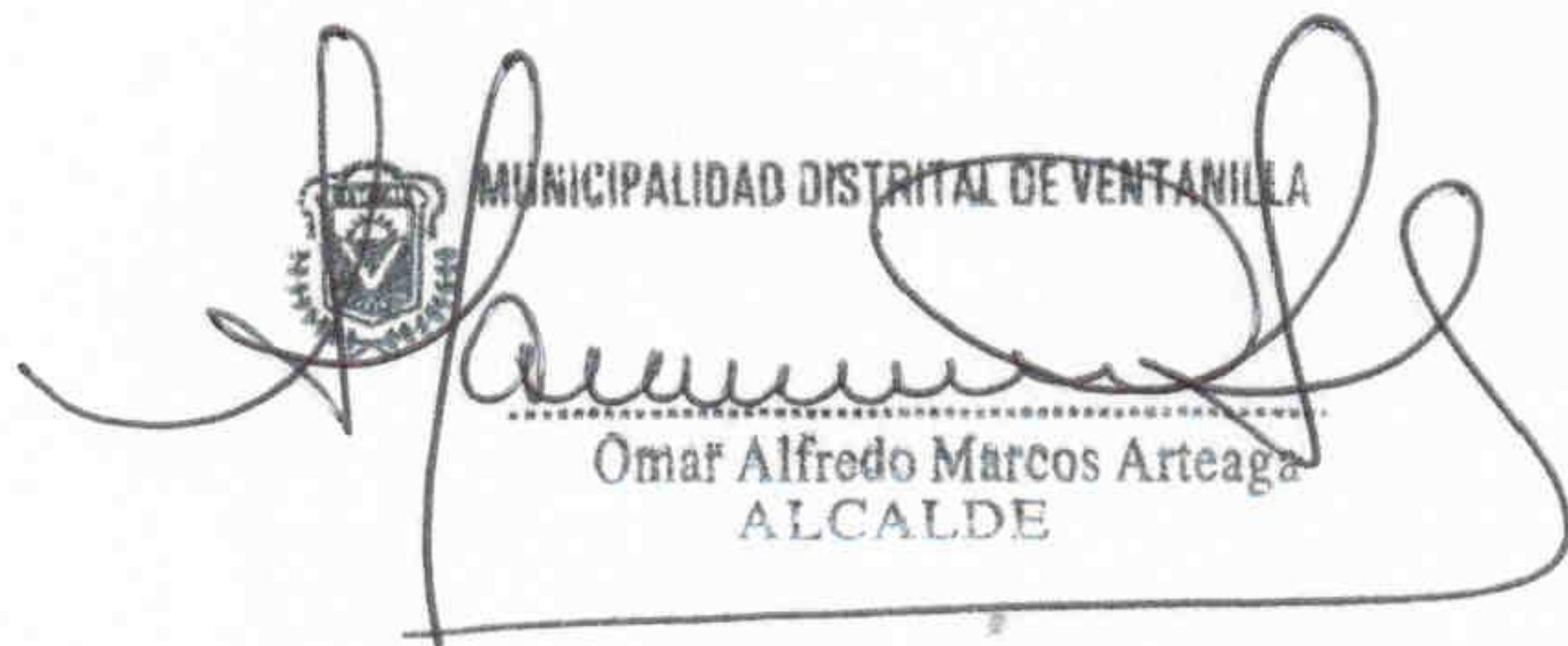
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

MIEMBROS SUPLENTE		
UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Subgerencia de Logística	Janina Verástegui Jhonson	Presidente
Subgerencia de Administración Tributaria	Rosemery Egúsqiza Flores	1er Miembro
Subgerencia de Promoción del Desarrollo Productivo	Carlos Castro Gao	2do Miembro

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Administración y a las unidades orgánicas dependientes de dicha Gerencia el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal, notificar la presente Resolución a los interesados y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
ABOG. DANTE MESA PINTO
GERENTE